

Expediente: 4592/20

Carátula: MOLINA JUAN JOSE C/ PEREYRA ROQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, ROQUE EDUARDO-DEMANDADO

27265845288 - SOSA, INES DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4592/20



H106028892463

JUICIO: MOLINA JUAN JOSE c/ PEREYRA ROQUE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4592/20 -  
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la letrada SOSA INES DEL VALLE, por la suma de \$ 16300. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209540782658, el monto de \$ 15055,73 (\$ 12442,75 en concepto de *a cuenta de honorarios regulados* más 21% de IVA: \$ 2612,98) a la Cuenta N° 415909474924777 del Banco Macro, a favor de la letrada SOSA INES DEL VALLE, CUIT 27-26584528-8, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. **IV)** Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **PEREYRA ROQUE EDUARDO DNI 16.933.431** en su carácter de empleado de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN** hasta cubrir la suma de \$211116 en concepto de **saldo de honorarios, aportes e IVA regulados en autos a favor de letrada SOSA, INES DEL VALLE** con más la suma de \$63334 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- MAM 4592/20 - MAM.4592/20

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.